



DECRETO N° 616

CHIGUAYANTE, 29 MAR 2018

VISTOS : Lo establecido en el Artículo 7° del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales, la Ordenanza Local para determinar la Tarifa de Aseo Domiciliario, sus Exenciones y el cobro adicional por sobre producción, que fija el valor de la tarifa de los Derechos de Aseo Domiciliario para el año 2018, en \$47.994.-, el oficio N°563 de fecha 20 de marzo de 2018, el oficio N°604 de fecha 26 de marzo de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que informa que la nómina de propiedades exentas del pago de Derechos de Aseo Domiciliario para el periodo 2018 – 2019, y en uso de las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1.-Declárese exentas de cobro de la tarifa de aseo domiciliario por el periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2019, a las 11 personas individualizadas en la presente nómina y se entiende forman parte de la presente resolución.


LISTADO OFICIO N°563/20.03.2018				
N°	NOMBRE	RUT	ROL	PUNTAJE
1	Campos Jara Katherine Ximena		3119-0886	40%
2	Díaz Saldías Olga Eugenia		3229-0121	40%
3	Fernández Zambrano Paola Andrea		3229-0091	40%
4	Gasparini Águila Pedro Enrique		3229-0080	40%
5	León Rodríguez Magdalena Ivonne		3229-0112	40%
6	Prieto Prieto Leticia del Carmen		3229-0098	40%
7	Sandoval Contreras Marcia Alejandra		3004-0019	40%
8	Zambrano Idelia del Rosario		2450-0005	40%




LISTADO OFICIO N°604/26.03.2018			
9	Díaz Sandoval Rómulo Benedicto	3113-0135	40%
10	Navarrete Jara Emilia	2703-0005	40%
11	Sweet León Patricia Angélica	2767-0109	51-60%

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ROMULO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GMA/mpr.
Distribución



- Interesado ✓
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (formato digital)
- Dirección de Control (formato digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (formato digital)
- Dirección de Desarrollo Comunitario (formato digital)